Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 MAY 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. **2015-0827**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y por ser procedente, se dispone lo siguiente:

Reconózcase personería al abogado **Pablo Emilio Sarmiento Moreno,** para que actúe como apoderado de la parte aquí demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido y radicado en el correo institucional de este Juzgado el 26 de noviembre de 2021 -folios 184 a 186-.

En consecuencia, téngase por revocado cualquier otro poder otorgado por la demandante con anterioridad.

Ahora, a fin de atender el pedimento elevado por el aquí reconocido mandatario judicial en su comunicación radicada en la fecha arriba mencionada, y previo a señalar fecha y hora para llevar a cabo las audiencias que este juicio merece, en cumplimiento de lo ordenado por este Juzgado en el auto del 30 de junio de 2021 -folio 183-, por Secretaría agéndese una cita presencial para que el apoderado acceda al expediente y se informe sobre las actuaciones aquí surtidas hasta el momento, dejándose las constancias del caso.

Una vez efectuado lo anterior, reingrésese el proceso al Despacho para continuar con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 40, hoy

03 MAY 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario